



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 21 de enero de 2022  
**P.I.E. N° 159/2021-2022**



Señor  
Ricardo Torres Echalar,  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
Sucre.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe el estado en el que se encuentran los siguientes procesos y especifique el juzgado donde radica el mismo. a. Caso 113/2021 en el Juzgado de Instrucción Primero en lo Penal en el Municipio de La Guardia. b. Caso Nurej 20286876.”

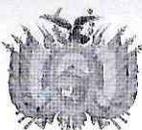
Con este motivo, reiteramos nuestras consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 21 de febrero 2022  
CITE: *Stria. Gral. N° 0204/2022*



2707  
16:00

Señor:  
Sen. *Andrónico Rodríguez Ledezma*

**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**PLURINACIONAL**  
*Nuestra Señora de La Paz.-*

**REFERENCIA.-**

*Remite informes requeridos*

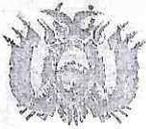
*De mi mayor consideración*

*Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes solicitados por nota **PIE N° 159/2021-2022**, elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, quedando pendiente de información el distrito judicial de Santa Cruz, mismo que fue conminado por esta Presidencia.*

*Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.  
Atentamente.*

*Abg. Cesar Camargo Alfaro*  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA





Estado Plurinacional de Bolivia  
Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 8 de febrero de 2022  
CITE: Stría. Gral. N° 0122/2022

Señor:

Dr. Edil Robles Lijeron

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE  
SANTA CRUZ**

Santa Cruz de la Sierra.-

REFERENCIA.-

Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el P.I.E. N° 159/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicitando a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

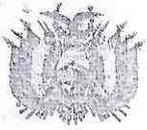
- "1. Informe el estado en el que se encuentran los siguientes procesos y especifique el juzgado donde radica el mismo. a. Caso 113/20212 en el Juzgado de Instrucción Primero en lo Penal en el Municipio de La Guardia..."

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

*Abg. Cesar Camargo Alfaro*  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA





Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 8 de febrero de 2022  
CITE: *Stría. Gral. N° 0123/2022*

Señor:  
MSc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ**  
Nuestra Señora de La Paz. -

REFERENCIA.-

Solicitud de información

*De mi mayor consideración*

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el P.I.E. N° 159/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicitando a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

- "1. Informe el estado en el que se encuentran los siguientes procesos y especifique el juzgado donde radica el mismo. (...) b. Caso Nurej 20286876".

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



6

**ESTADO PLURINACIONAL DE**  
**BOLIVIA**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**PRESIDENCIA**



**INFORME EMITIDO POR EL**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL**  
**DE JUSTICIA DE LA PAZ**

**GESTIÓN 2022**



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
ORGANO JUDICIAL  
LA PAZ - BOLIVIA

5  
MR 122-22

Presidencia

La Paz, 11 de febrero de 2022  
Cite N° 50/2022

Señor

Dr. Cesar Camargo Aliaga  
**SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

Sucre.-



De mi consideración:

En atención a su CITE: Stría. Gral. N° 0123/2022 y conforme a lo solicitado en el P.I.E. N° 159/2021-2022 por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, adjunto a la presente nota remito a su conocimiento el informe elevado por el Juzgado de Sentencia Penal 12° de esta Capital, referente al Caso NUREJ 20286876,

Con este motivo, saludo a Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

M.Sc. D.N. Eddy Arequipa Cubillas  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 8 de febrero de 2022  
CITE: Stría. Gral. N° 0123/2022

Señor:  
MSc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ**  
Nuestra Señora de La Paz. -

REFERENCIA. - Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el P.I.E. N° 159/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicitando a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

- "1. Informe el estado en el que se encuentran los siguientes procesos y especifique el juzgado donde radica el mismo. (...) b. Caso Nurej 20286876".

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Dr. Ricardo Torres Echalar  
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia

  
Nilda L. Cervantes Gulsbert  
JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 12° - CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA

16/02/2022 11:45





Presidencia

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
ORGANO JUDICIAL  
LA PAZ - BOLIVIA

La Paz, 9 de febrero de 2022

En atención al CITE; Stría. Gral. N° 0123/2022 de Secretaria General de Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, informe en el día el Juzgado de Sentencia Penal 12° de la Capital, sobre el Caso Nurej 20286876.

M.Sc. DAEN. Eddy Requiza Cubillas  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia

Ante M.  
*[Signature]*  
Daniela Patricia Yambacci Berrocal  
SECRETARIA - ABOGADA  
SALA PLENA  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia



INFORME

A: Dr. Eddy Arequipa  
 Presidente del TDJLP

DE: Juzgado 12 de Sentencia en lo Penal de La Paz

REF: CITE;. Stria. Gral. N° 0123/2022

FECHA: 10 de febrero de 2022

En mérito al Instructivo CITE;. Stria. Gral. N° 0123/2022 sobre " I. Informe del estado en el que encuentran los siguientes procesos y especifique el juzgado donde radica el mismo (...) b. Caso Nurej 20286876" se informa:

- **AL PUNTO UNICO:** La presente causa se encuentra en juicio oral; para la resolución de incidentes y excepciones, planteadas por la defensa del acusado Israel Carlos Fereudy Pinto.

Con la aclaración de que el juicio oral se ha iniciado únicamente en contra del acusado Israel Carlos Fereudy Pinto, debido a que el coacusado Luis Enrique Sanchez Quiroga ha sido beneficiado con Amnistía otorgada por la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de La Paz a través de Resolución - Amnistía No. 001/2021 de fecha 26 de enero de 2021, la cual como emergencia de una acción de libertad ha sido homologada a través de Resolución No. 296/2021 de fecha 29 de junio de 2021, y confirmada a través de Auto de Vista No. 299/2021 de fecha 24/08/2021 emitido por la Sala Penal Tercera). Estando a la fecha a la espera de lo determinado por el Tribunal Constitucional Plurinacional; por cuanto las víctimas han interpuesto una acción de amparo constitucional en contra de la Sala Penal Tercera que ha sido denegada, es decir, está en grado de consulta, estando este despacho judicial a la espera de la última palabra del Tribunal Constitucional Plurinacional, a efectos de establecer la situación jurídica del coacusado Luis Enrique Sanchez Quiroga.

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes de ley.

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. Selma María Yáñez Vargas  
 SECRETARÍA - ABOGADA  
 JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 12º CAPITAL  
 La Paz - Bolivia





TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
ORGANO JUDICIAL  
LA PAZ - BOLIVIA

Presidencia

La Paz, 11 de febrero de 2022

El Informe que antecede, remítase al Tribunal Supremo de Justicia, sea con las formalidades de rigor.

Mons. ~~Dr. Arequipa~~ Arequipa Cubillas  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia

Antemi:  
~~Paola Shirley Cabezas Soria~~  
Secretaria de Presidencia  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia